



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2020-00017-00
EJECUTANTE INVERSIONES ORZI S.A.S
EJECUTADO: EL DÓLAR INVERSIONES S.A.S

Veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo la solicitud de la apoderada judicial de la parte ejecutante, téngase como nuevo lugar de notificación del demandado EL DÓLAR INVERSIONES S.A.S la Carrera 9 No. 16 B-34 del Barrio Kennedy de Valledupar - Cesar.

En vista de que no obra en el paginario constancia procesal que demuestre que la parte ejecutante haya cumplido con la notificación del extremo pasivo del asunto en comento, el Despacho en avenencia a lo normado por el canon 317 *in fine* le previene para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal que sobre sus hombros recae de notificar al demandado, lo anterior *so pena* de que se tenga por desistida tácitamente la presente actuación tal como lo establece la norma en cita.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez.

MLMM

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ
JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69ef3b0eca4e0683d7026a4a5e2f4aa850e000e4db5bddc890cd8394f97f578e**
Documento generado en 28/06/2021 07:57:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>